



Asamblea General

Distr. general
21 de diciembre de 2009
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

13º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Nota de la Secretaría

1. En su resolución 10/2 titulada "Los derechos humanos en la administración de justicia, en particular la justicia de menores", el Consejo de Derechos Humanos pidió al Secretario General que presentara al Consejo en su 13º período de sesiones un informe sobre la evolución reciente de la situación, los problemas y las buenas prácticas referentes a los derechos humanos en la administración de justicia, en particular la justicia de menores, y sobre las condiciones de las mujeres y los niños detenidos, así como sobre las actividades realizadas por el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. En la misma resolución el Consejo pidió también a la Alta Comisionada que informara al Consejo en su 13º período de sesiones sobre la aplicación de la resolución.

2. El informe más reciente sobre este tema (E/CN.4/2004/51) fue presentado por el Secretario General a la Comisión de Derechos Humanos en su 60º período de sesiones, celebrado en 2004, en cumplimiento de la resolución 2002/47 de la Comisión. Por consiguiente, el examen de los informes solicitados en la resolución 10/2 ofrece al Consejo la primera oportunidad de abordar de manera integral la cuestión de los derechos humanos en la administración de justicia, en particular la justicia de menores. El Secretario General presentará su informe al Consejo en su 14º período de sesiones, a fin de dejar margen para la conclusión de un detallado estudio sobre la evolución registrada y las buenas prácticas surgidas en los últimos seis años. Asimismo, la Alta Comisionada presentará su informe al Consejo en su 14º período de sesiones para que este pueda examinarlo conjuntamente con el mencionado informe del Secretario General.